

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
902	60587	09/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SANTANDER VIZCARRA, JOSE ARMANDO
 RUT EMPRESA: 8859590-4 Nº: 3987
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 218504
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: EL ROBLE EMAIL@ santander.trucks@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 04 NEUMATICOS INDIV. EN ANCHO -
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 19.6 Tara ▶ 13.3 PBT ▶ 32.9

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHACALLUTA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 20 Fecha Aprox. Viaje: 10/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 3.8
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.5 Carga ▶ 2.4 Total ▶ 3.9
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 11.5 Total ▶ 17.2

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ VL-3643 SemiRemolque ▶ JC-1307 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.6	8	2.6			
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)		
PESOS X EJES	6.2	8	9.1	9.6		
Nº DE RUEDAS	2	4	4	4		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/05/2012 FECHA HASTA ▶ 11/05/2012

COD_AUTENTIF.37201259-01-2011-3929-2010-030445877

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta